

Datos básicos del título

Título: Máster Universitario en Investigación e Intervención en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte por la Universitat de València (Estudi General)

Universidad: Universitat de València

Centro: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte

Rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Créditos: 60 *Nº plazas:* 24

Número de RUCT: 4312709 *Fecha verificación:* 2012

Valoración por criterios

Organización y desarrollo (Criterio 1) Satisfactoria

Información y transparencia (Criterio 2) Satisfactoria

Sistema de garantía interno de calidad (Criterio 3) Satisfactoria

Personal académico (Criterio 4) Satisfactoria

Personal de apoyo, recursos materiales y servicios (Criterio 5) Satisfactoria

Resultados de Aprendizaje (Criterio 6) Satisfactoria

Indicadores de Satisfacción y Rendimiento (Criterio 7) Adecuada

Escala: Excelente, satisfactoria, adecuada, suficiente e insuficiente.

Valoración global

Favorable

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AVAP

Salvador Palazón Ferrando

Criterio 1.- Organización y desarrollo.

Estándar

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

El título está implantado conforme a lo recogido en la memoria de verificación vigente. Presenta una adecuada adquisición de resultados de aprendizajes en las distintas asignaturas, existiendo buenos procedimientos para obtener información acerca de las competencias y sus correspondientes actualizaciones.

Los mecanismos de coordinación del Máster son suficientes. Estos mecanismos se pueden implementar con reuniones periódicas donde analizar carencias y presentar sugerencias recibidas. Con respecto a la información sobre los criterios de admisión y selección de estudiantes, estos están perfectamente reflejados de forma pública, resultan coherentes y se ajustan a la legislación vigente.

En el caso de la normativa académica, esta se encuentra aplicada de manera adecuada contribuyendo a la mejora de los indicadores de rendimiento.

Presenta una página web de la titulación clara y concisa donde se publica de forma apropiada toda la documentación referente al título (memoria verificada, guías docentes completas, etc.). Propone mecanismos y procedimientos accesibles para regular e informar con claridad al estudiante sobre las diferentes vías de acceso y admisión al Título, de los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos y de los sistemas de orientación al inicio de sus estudios.

Presenta una planificación de la formación diseñada en coherencia con las competencias que se pretenden lograr, adecuada a la dedicación estimada de los estudiantes y ajustada a los sistemas de evaluación y calificación previstos.

Criterio 2.- Información y transparencia.

Estándar

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

La información pública disponible sobre el programa formativo, su aplicación y resultados es adecuada y está actualizada. Gracias a la información recogida en la web de la Universitat de València, el alumnado y otros grupos de interés pueden acceder a información sobre el plan de estudios, las guías docentes y diferentes aspectos relativos a la organización de las enseñanzas conducentes al título. Además, la página web del título es bastante clara y consta de una sola página, aspecto que se ha mejorado con respecto al Informe de seguimiento de 2013 donde se recomendaba que se unificasen las dos webs existentes para evitar la pérdida de información y/o claridad del título.

En cuanto a la información sobre el equipo docente que imparte docencia en cada asignatura del Máster, ésta se encuentra disponible en la ficha de cada asignatura con sus diferentes categorías docentes. La página web también incluye información sobre el perfil de ingreso y sobre los requisitos de acceso, aunque no se especifican las posibles salidas profesionales a las que conduce el título. Así mismo, en dicha página no se aporta información directa sobre la normativa académica de reconocimiento de créditos vinculada al título, sino que se presentan las normativas comunes a toda la Universitat de València y resultan algo difíciles de encontrar (están dentro del apartado de Calidad-Verificación-Memoria de verificación del máster universitario). Tampoco se informa sobre los servicios de apoyo y orientación al alumno, más allá del Servicio de Postgrado de la Universitat. En la audiencia con los egresados, los participantes afirmaron conocer el OPAL y añadieron que dicho organismo les informa a través de correos electrónicos sobre sesiones informativas y formativas, les informan sobre becas, les orientan sobre cómo escribir el CV les han invitado a completar una encuesta sobre la utilidad del Máster para el acceso al mercado laboral, etc. Algunos egresados comentan que conocen ADEIT, que cuenta con un boletín informativo bastante útil que envían a casa si el alumnado se suscribe previamente. La web también recoge el SIGC del título, los resultados de la aplicación de procesos externos de evaluación del título (v.g. informes de verificación y de seguimiento), encuestas, indicadores, etc.

En la web no se ha podido identificar un calendario académico general con las distintas actividades formativas del Máster, sino que en la ficha docente de cada asignatura se refleja el lugar, la fecha y el horario de cada asignatura, etc. Por último, destacar la mejora llevada a cabo en la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Máster, donde se incorpora su organización, descripción de contenidos, los resultados de aprendizaje previstos, referencias bibliográficas, etc., tal y como se propuso en el anterior Informe de seguimiento.

Criterio 3.- Sistema de garantía interno de calidad (SGIC).

Estándar

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

El SGIC ha iniciado su proceso de implantación con la aplicación de procedimientos que establece el criterio 9 del programa VERIFICA, garantizando la recogida de información sistemática de todos los grupos de interés, y la posterior toma de decisiones sobre distintos aspectos del título. Así, se observa que el SGIC incluye un sistema de garantía de la calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del plan de estudios y facilita el proceso de seguimiento, modificación y acreditación del título, garantizando su mejora continua a partir del análisis de los datos. Dicha información es pública y accesible para todos los interesados.

En este sentido, el SIGC es adecuado y se está implantando de acuerdo a las distintas recomendaciones de los informes previos. Todo el proceso es visible públicamente a través de la página web del título y se ofrecen distintas acciones a implementar para la mejora de la calidad de la formación, tales como la inclusión del programa Docentia, mejoras en innovación, en profesorado acreditado, etc. Los resultados de las distintas encuestas son satisfactorios.

En cuanto a algunos aspectos de mejora a destacar se aprecia que, aunque se desarrollan mecanismos para recoger la información de la mayoría de los implicados en la titulación (estudiantes, profesores y egresados). Sin embargo, faltaría el desarrollo de las encuestas a los empleadores y/o tutores de prácticas. Sin embargo, según el autoinforme esta opción está siendo contemplada por el Observatorio de Inserción Laboral y Asesoramiento Profesional (OPAL) y se pretende llevar a cabo ya que los propios responsables del título reconocen la falta de información sobre los empleadores, lo que resulta de especial interés en un máster profesionalizante como este. También llama la atención el hecho de que no se presentan evidencias sobre la encuesta realizada por el PAS, al contrario que ocurre con otros másteres oficiales de la misma Facultad.

En relación a la presentación de los informes derivados de tales procedimientos, destacan dos aspectos: el primero, que la tasa de respuesta es bastante baja (principalmente en el caso de los egresados); el segundo, que a pesar de que se incorpora el número de respuestas, no se proporciona el número total para tener una idea más fiable y aproximada a la realidad. Durante las audiencias, la Unidad de Calidad señaló que están intentando implantar medidas para aumentar la tasa de respuestas y que, con objeto de evitar la presencialidad y la modalidad online, están trabajando en el diseño de una app de la universidad de Valencia. De momento, esto se ha probado con los estudios de Grado obteniendo resultados bastante positivos en cuanto al número de respuestas, y este año quieren probar en los Másteres.

En referencia a los estudios de inserción laboral, éstos parecen encontrarse aún poco desarrollados y la encuesta actual no aporta datos fundamentales en este ámbito. No parece que esté prevista una modificación de la encuesta actual con vistas a su aplicación en los próximos cursos académico. En el sitio web del título dedicado al SGIC figuran procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha.

Por último, señalar que el programa DOCENTIA no está implementado a pesar de que ha sido aprobado en la reunión de Consejo de Gobierno de 29 de septiembre de 2015, aunque ya se ha enviado a la Agencia Valenciana para certificar su diseño.

En general, las evidencias existentes son suficientes para observar un SGIC que ha considerado las recomendaciones de seguimientos previos incorporando las acciones necesarias para modificar las debilidades detectadas. Todos los procedimientos utilizados en el SIGC presentan utilidad para los distintos colectivos que componen el título.

Criterio 4.- Personal académico.

Estándar

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Se especifica el personal académico y de apoyo necesario, el cual resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

Es una evidencia la mejora en la tasa de PDI doctor tras el último informe de seguimiento aunque se debe seguir impulsando políticas internas que favorezcan el incremento de PDI a tiempo completo vinculado a la titulación, aún teniendo en cuenta la coyuntura económica actual. De igual modo se debe apostar por la calidad del personal académico mediante el aumento de PDI acreditado, con reconocimiento de actividad investigadora (sexenio) y docente (quinquenio).

Criterio 5.- Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.

Estándar

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

*Valoración
descriptiva*

Se concretan los recursos materiales y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas y adecuados para la consecución de las competencias que pretenden lograrse.

El personal de apoyo es el que se indica en la memoria y es adecuado. La formación y actualización del personal de apoyo está contemplado a través del SGIC.

La infraestructura de recursos materiales es adecuada contando para ello también con recursos tecnológicos suficientes. La titulación cuenta con servicios de apoyo y orientación académica, profesional y de movilidad. Los informes de verificación, autorización y seguimiento de la titulación no contienen recomendaciones adicionales respecto a estos aspectos. No existen recomendaciones actualmente.

Criterio 6.- Resultados de Aprendizaje.

Estándar

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Satisfactoria

El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.

Valoración descriptiva

Se establecen los resultados previstos del Título en forma de indicadores de rendimiento, explicando el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje alcanzados se adecuan a los objetivos del programa formativo y a su nivel del MECES. Los resultados de aprendizaje alcanzados permiten un nivel de empleabilidad satisfactorio para egresados y empleadores.

Criterio 7.- Indicadores de Satisfacción y Rendimiento.

Estándar

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Calificación

La calificación de este criterio se considera:

Adecuada

El estándar correspondiente al criterio se logra pero se detectan áreas de mejora de carácter voluntario.

*Valoración
descriptiva*

La evolución de los principales datos e indicadores del título son satisfactorios, siendo adecuados a su ámbito temático y entorno en el que se inserta el título.

Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son aún poco sistemáticos y representativos y no recogen tendencias que permitan valorar adecuadamente dicha inserción laboral.